



El Consejo de la OACI destaca el papel decisivo de la aviación civil para la recuperación mundial tras la crisis

Para publicación inmediata

Sede de la OACI, Montreal, 23 de marzo de 2020 – El Consejo de la OACI insta a los Estados miembros, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras a que tengan en cuenta la importancia decisiva de la aviación civil para la recuperación de la economía mundial después de la COVID-19, declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Recordando las palabras del secretario general de la ONU, António Guterres, el Presidente del Consejo de la OACI, Salvatore Sciacchitano, reiteró que “nos enfrentamos a una crisis sanitaria mundial que no tiene precedente en los 75 años de existencia de las Naciones Unidas. El secretario general António Guterres subrayó que, después de atender a la emergencia sanitaria, debemos centrarnos en las repercusiones sociales y en la respuesta y recuperación económica, añadiendo que la creatividad de dicha respuesta debe adecuarse a la naturaleza excepcional de la crisis”.

“Asimismo, los dirigentes del Grupo de los Siete han admitido que la COVID-19 plantea riesgos importantes para la economía mundial y se han comprometido a paliar las consecuencias económicas del brote”, señaló el señor Sciacchitano.

El Presidente del Consejo observó que la respuesta mundial debe tener presente el papel del transporte aéreo internacional como facilitador global en una época de crisis como la presente, en que los servicios de carga aérea, de vital importancia, ayudan a sostener las cadenas mundiales de suministro, la repatriación de los pasajeros varados, y las capacidades de respuesta de emergencia y humanitaria oportuna.

El señor Sciacchitano puso de relieve que “mantener la operatividad financiera y funcional del sistema mundial de aviación es una cuestión urgente para avanzar en la senda de la recuperación y superar las dificultades económicas provocadas por la COVID-19”.

“La conectividad del transporte aéreo en todo el mundo estimula las economías a través del empleo, el comercio y el turismo, y ayuda a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la *Agenda 2030* de las Naciones Unidas”, añadió.

“El Consejo de la OACI insta a los Estados y las instituciones financieras a estudiar la mejor manera de apoyar a las partes que participan en el sector, como las líneas aéreas, los aeropuertos, los proveedores de servicios de navegación aérea y los fabricantes, sin menoscabo de la competencia leal y velando por la transparencia.

Solo si se aplican políticas y estrategias públicas eficaces con carácter urgente en el sector de la aviación se logrará con mayor facilidad una recuperación de la economía mundial tras la pandemia”, señaló el señor Sciacchitano a modo de conclusión.



El Consejo de la OACI insta a los Estados miembros, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras a que tengan en cuenta la importancia decisiva de la aviación civil para la recuperación de la economía mundial después de la pandemia de la COVID-19. “Solo si se aplican políticas y estrategias públicas eficaces con carácter urgente en el sector de la aviación se logrará con mayor facilidad una recuperación de la economía mundial tras la pandemia”, señaló el Presidente del Consejo, Salvatore Sciacchitano.

Recursos para editores

[El Consejo de la OACI](#)

[Sitio web de la OACI sobre la COVID-19](#)

Sobre la OACI

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y capacidad de la aviación, así como para la protección del medio ambiente, entre muchas otras prioridades. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 193 Estados miembros.

Sobre el Consejo de la OACI

El Consejo es un órgano permanente de la Organización que responde ante la Asamblea. Se compone de 36 Estados miembros elegidos por la Asamblea por un período de tres años. Entre sus numerosas funciones, el Consejo es responsable de presentar informes anuales a la Asamblea y ejecutar sus instrucciones, y tiene además los deberes y obligaciones que pone a su cargo el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944). El Consejo, uno de los dos órganos rectores de la OACI, fija en forma permanente la orientación de la labor de la Organización. En este sentido, una de sus principales funciones es adoptar las normas y métodos recomendados (SARPS) internacionales e incorporarlos como Anexos al Convenio de Chicago. El Consejo también puede enmendar los Anexos según sea necesario. En algunas ocasiones, el Consejo puede oficiar de árbitro entre Estados miembros en cuestiones relacionadas con la aviación y la aplicación de las disposiciones del Convenio; puede investigar cualquier situación que ponga obstáculos evitables al desarrollo de la navegación aérea internacional y, en general, puede tomar las medidas que sean necesarias para mantener la seguridad operacional y regularidad del transporte aéreo internacional.

Contactos

communications@icao.int

William Raillant-Clark

Oficial de comunicaciones

wraillantclark@icao.int

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705 (celular)

Twitter: [@wraillantclark](#)

LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)